



SELLO QVARTO, QVA-
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
DOS.

En la Villa de Tchechin á ca-
 rra de ratificac.ⁿ que se ^{hizo} En la Villa de Tchechin á ca-
 rre por el Ayuntamiento de esta Villa ^{de} treze de Agosto de mil ochoc.^{tos} dos
 sacada en ^{ante} mi el Esno publico y berigo los Señores D.ⁿ Luis
 vizente Montañes Abogado de las R.^{as} Concesos, y Alcalde de
 Mayor en ella por S. M. D.ⁿ Gregorio Chico y Guzman Ca-
 yallero El orden de Calaxaba Procurador Sindico G.^{ral}
 perpetuo, D.ⁿ Juan Cgea Lopez Miñano, D.ⁿ Fernando Gil Mi-
 nano Cavallero El orden de S.ⁿ Diego Fiel Ejecutor, D.ⁿ Cristobal
 Lexilio Sanz, D.ⁿ Josef E. Juxos, D.ⁿ Fran.^{co} Antonio Sanz
 y D.ⁿ Antonio Matz Lorenzo, Regidores que componen el Con-
 sejo Justicia y Regim.^{to} de esta dha Villa en mayor numero
 de Capitulares por si y ante los demas que no asistido
 por estar ausentes unos y enfermos otros, por los que presen-
 tan voz y cauz.ⁿ de rato juntos en esta Sala Capitular unanime
 y conformes para celebrar la Carra de ratificac.ⁿ
 que aqui se contendra afavor de la R.^{ta} Acienda, dijeron: que
 con fecha primero de Mayo ^{de noventa y siete} otorgaron por ante el presente
 Esno y ciertos berigos Carra de obligac.ⁿ y encabzonam.^{to}
 asacax un mil cinquenta y ocho fanegas y dos celemines de Sal
 en lugar de ochocientas y quarenta en que esta Villa estaba
 acopiada bajo las condiciones, declaraciones, y demas requisitos
 que se reconocen en la precitada Carra; y habiendose comu-
 nicado una R.^{ta} Orden por el Sr. Intendente de la Capital en
 treinta y uno de Julio de este año de mil ochocientos dos
 por el Ex.^{mo} Sr. D.ⁿ Miguel Cayetano Soler Superintendente G.^{ral}

